



PU/ 197

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **30 DIC 2016**

VISTO: la Resolución PU/71 de la Dirección General de la Presidencia de la República de 30 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que a través de la misma se autorizó la adquisición por el ejercicio 2016 a la señora Gloria Falcone, titular de la Cédula de Identidad 1.522.147-7 de diarios nacionales y extranjeros, semanarios, revistas y demás publicaciones distribuidas a través del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas por hasta un monto de \$ 850.000 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta mil);

II) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Compras y Suministros a fs. 106 de los antecedentes, se ha verificado un aumento en la demanda de diarios, semanarios y revistas, por lo que correspondería autorizar un monto adicional de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil);

CONSIDERANDO: I) que surge de los antecedentes la disponibilidad de crédito suficiente para disponer la erogación que se proyecta;

II) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 417/991 de 14 de agosto de 1991, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto 493/007 de 14 de diciembre de 2007 y Resolución de la Presidencia de la República P/616 de 14 de agosto de 1991;


**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1º. Autorízase la ampliación del gasto dispuesto por la Resolución PU/71 de la Dirección General de la Presidencia de la República de 30 de diciembre de 2015 por un monto adicional de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil).

2º. La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Objeto del Gasto 134 y 135, Financiación 1.1.

3º. Notifíquese, comuníquese, etc.


Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República